

SECRETARÍA: A Despacho de la señora juez, el presente proceso.
Toro Valle, 4 de abril de 2022.

LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ
Secretario.
REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Toro Valle, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: Auto Civil No. 114
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: JOHN HAROLD GARCÍA MONTOYA
RADICACIÓN: 768234089001 2018-00115-00

Póngase en traslado por el termino de tres días a las partes intervinientes en el proceso de la referencia, el informe mensual presentado por la señora MARIANA DÍAZ PENILLA, Secuestre Auxiliar de la Justicia del Circuito Judicial de Cartago Valle, quien refiere que, en relación al secuestro del bien inmueble denominado finca agrícola denominada LA IRRA ubicado en el paraje Pan de Azúcar corregimiento de San Francisco Jurisdicción de Toro Valle. Fue encontrado el predio en un estado precario de abandono, presentando amenaza de ruina en sus construcciones y enmontado en su totalidad en el resto del área del predio.

Refiere que, la vía que conduce hasta la zona rural del inmueble presenta un derrumbe antes de la vereda Pan de Azúcar, siendo imposible llegar al mismo, solo se puede acceder por Ansermanuevo, vía que también está en muy mal estado

El inmueble actualmente se encuentra en estado de abandono, por lo cual solo se hizo inspección ocular por fuera del mismo, se encuentra deshabitado.

NOTIFIQUESE

ELSY AMPARO MORALES TAPIAS
Juez.

<u>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL</u> <u>TORO - VALLE</u> La providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 36 SE FIJA HOY 5 de ABRIL de 2022 Inicia a las 8:00 A.M. Vence 5:00 P.M. LEONARDO JIMÉNEZ ÁLVAREZ Secretario.
--

Firmado Por:

**Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfd66c7c1a4ec807b1d3ebd5c1ba5636049ebe4a18c47681888cc607b3fc4d2d**

Documento generado en 04/04/2022 05:00:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**